



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.682.1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-75-LP16, Adquisición Vestuario Escolar, para alumnos Escuelas Municipales.

Laja, Agosto 02 de 2016

VISTOS:

- 1.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 02-08-2016, acuerdo N° 135
- 2.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 28-07-2016, con resolución Sr. Alcalde
- 3.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Hermanos Garay Lillo Limitada R.U.T.76.293.338-1, debido a que no presenta la garantía para caucionar la Seriedad de la Oferta.
- 4.-Acta de apertura electrónica de propuestas informadas por el porta del 27-07-2016
- 5.-D.A N° 5389 de fecha 25-07-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-75-LP16
- 6.-Licitación Pública ID 3734-75-LP16 de fecha 07-07-2016
- 7.-D.A.N° 4831 de fecha 04-07-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 9.-Orden de Pedido N° 383 de fecha 17-05-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-75-LP16 de fecha 07-07-2016, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SOCIEDAD, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INDIMEX LTDA RUT: 76.109.405-K	4163 Casacas confeccionadas en tela softshell	\$ 51.995.870

2.-EMÍTASE: las respectivas ordenes de compras a la empresa adjudicada, de acuerdo a las fuentes de financiamientos; Unidad de compra de la Municipalidad, por un monto de \$ 24.442.930 más I.V.A. y la Unidad de compra del Departamento de Educación, por un monto de \$ 27.552.940 más I.V.A., a través del sitio www.MercadoPúblico.cl.

3.-ESTABLEZCASE; que la Administración del Contrato será responsabilidad del Departamento de Educación Municipal.

4.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las casacas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a las cuentas 24.01.007 Sp.4 cc 600408, del presupuesto municipal vigente año 2016 y 22.02.002 correspondiente al presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.

5.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., SSMM, CONTROL, D.A.E.M, Unidad de Adquisiciones